Sec. Hda.

Archivo Central
79
Concejo de Bucaramanga

A C U E R D O número 24 de 1947

(septiembre)

por el cual se aprueba un contrato sobre compra-venta de una camioneta marca FORD.

----------ooOoo----------

El Concejo de Bucaramanga

A C U E R D A :

Artº 1º.- Apruébase en todas sus partes el contrato de fecha 22 de agosto de 1947, celebrado entre el Alcalde Municipal y el señor José Calderón, sobre compra-venta de un vehículo automotor, cuyo texto es el siguiente:

" Entre los suscritos a saber: Alejandro Villalobos Serpa, Alcalde de Bucaramanga, con cédula de ciudadanía número 5971-39 expedida en esta ciudad, debidamente autorizado por el H. Consejo de Gobierno en sesión de fecha veintiuno (21) de los corrientes - Acta número 29 - quien en adelante se denominará el Municipio, por una parte, y José Calderón, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 2050361 y libreta militar número 019053 expedidas en San Gil, por la otra, declaramos que hemos celebrado el contrato que se estipula en las siguientes cláusulas:

Primera.- El Contratista José Calderón vende al Municipio de Bucaramanga, un vehículo automotor - Camioneta - marca Ford, modelo 1947, nueva y en perfecto buén estado, con carrocería de estaca y capacidad para una y media toneladas, motor número 21-C-5086, chasis número 799-I-1698707, equipada con llantas de dimensión de setecientos cincuenta por diez y siete (750 X 17), con su correspondiente repuesto y accesorios, consistentes estos últimos en una llave de tacones, una llave de ruedas, una manivela, un par de alicates, una llave inglesa, una llave para bujías, una engrasadora y una llave fija, pequeñas.

Segunda.- La máquina descrita anteriormente la adquirió el vendedor señor José Calderón por compra que hizo a la Casa Importadora Panamericana domiciliada en la ciudad de Bogotá, según carta de la misma Casa fechada el día 11 de agosto de 1947.

Tercera.- El precio de esta venta fué acordado entre las partes en la cantidad de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500-oo) moneda corriente, que el vendedor señor José Calderón recibe del Municipio de Bucaramanga a su entera satisfacción, así: tres mil trescientos cincuenta pesos ($ 3.350-oo) en moneda legal colombiana, y los mil ciento cincuenta pesos (1.150-oo) restantes, representados en un automóvil marca Ford, modelo 1939, con capacidad para cinco pasajeros, con bastante uso y en regular estado, distinguido su motor con el número 5400169 y equipado con cinco llantas de dimensión seiscientos por diez y seis (600 X 16), también en regular estado de servicio.

Para la validez del presente contrato se requiere como requisitos ineludibles, el reconocimiento notarial y la aprobación del H. Concejo Municipal.

Para constancia de lo expuesto, se extiende y firma el presente documento en tres ejemplares de un mismo tenor, en Bucaramanga, a veintidos de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, al cual se le adhieren y anulan estampillas de timbre nacional conforme a la ley.- El Alcalde, (Fdo.) Alejandro Villalobos Serpa.- El vendedor, (Fdo.) J. Calderón R. (El original tiene adheridas y anuladas estampillas de timbre nacional por valor de

Archivo Central
80
Concejo de Bucaramanga

cuatro pesos cincuenta centavos (4-50).- Notaría Primera del Circuito. En Bucaramanga, a 23 de agosto de mil novecientos cuarenta y siete (1947) ante mí, Jorge Arenas Buenahora, Notario Primero de este Circuito compareció José Calderón R., mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula número 2050361 de San Gil y dijo que el anterior documuento es cierto y verdadero, y que la firma puesta al pié es de su puño y letra y la misma que usa y acostumbra en sus actos públicos y privados. En constancia firma J. Calderón R.-Jorge Arenas Buenahora."

Artº 2º.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

----------ooOoo----------

Dado en Bucaramanga, a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
BUCARAMANGA

El Presidente del Concejo,

Gustavo Coteffile

El Secretario,

Ilmo S. Barajas Rey

Los suscritos, Presidente y Secretario del Concejo,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué aprobado en tres debates efectuados en distintos días de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936.

Bucaramanga, 3 de septiembre de 1947

Gustavo Coteffile

El Secretario,

Ilmo S. Barajas Rey

Recibimos una copia,

[illegible]

A. Serrano

[illegible]

COLOMBIA SANTANDER
Personería Municipal
Bucaramanga

Lucila Pinilla

[illegible]